



Baranoa, Noviembre 24 de 2020

RAD: 080784089001-2017-00-384-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 476.309
NOTIFICACION.....	\$ 36.000

TOTAL.....	\$ 512.309
------------	------------

QUINIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS M.L. (\$ 846.746)

Baranoa, 24 de noviembre (20) de 2020

LA SECRETARIA,

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

CONSTANCIA:

Se fija en lista la presente liquidación de costas realizada por la secretaria hoy noviembre 25 de 2020 por el término de (3) días a fin de que puedan objetarla, de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

SECRETARIA

ys

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2º

PBX: 3885005 EXT 6028 cel- whatsapp: 3007207886 Correo institucional:

j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>

Baranoa – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa

SIGCMA

Firmado Por:

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE BARANOIA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

899f7a38fe50c5e87e2288ca402fed88a478f4b9007a14bdff3eab60b70ae69f

Documento generado en 24/11/2020 01:37:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>